



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00120-00

CONSIDERACIONES

En atención a lo solicitud incoada por activa en el escrito allegado el 10 de marzo de 2021, visible a pdf 10, reiterada por medio del memorial allegado el 27 de abril de 2021, Se accede oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que informen a este Juzgado, la dirección, teléfono, celular o correo electrónico del empleador del señor YOMI ALEXANDER GÓMEZ VELEZ, que reposen en su base de datos.

Se requiere a las partes de este proceso, para que presenten la liquidación de crédito actualizada, la cual debe contener los abonos realizados a la obligación. Acorde con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Ordena oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que informen a este Juzgado, la dirección, teléfono, celular o correo electrónico del empleador del señor YOMI ALEXANDER GÓMEZ VELEZ, que reposen en su base de datos, ofíciase por secretaria.

SEGUNDO: Se requiere a las partes de este proceso, para que presenten la liquidación de crédito actualizada, la cual debe contener los abonos realizados a la obligación. Acorde con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica la solicitud de información, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYwsMkrHAjJMkK1d26_TPHsBhbjE6Bv8ugo2tVp57uTGXQ?e=0gyRyH

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 09 de julio de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 107
fijado hoy 29 DE JUNIO DE 2021

YA

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a28f768b66ee666dff3150c76a2063342524206b4e70b606c4ae8ef57f90b3**
Documento generado en 28/06/2021 01:59:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>